

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/491/Add.2

G/TBT/GEN/7/Add.2

24 de mayo de 2005

(05-2088)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de mayo de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de México.

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 3 (a) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por los artículos 2.9.1 y 10.3.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de México comunica que, con fecha 9 de mayo del presente año, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Programa nacional de normalización 2005* en idioma español.

En términos de lo dispuesto por los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 55 de su reglamento, el *Programa nacional de normalización 2005* incluye el listado de los temas a ser desarrollados como normas oficiales mexicanas ("reglamentos técnicos" y "medidas sanitarias y fitosanitarias"), normas de referencia para las adquisiciones del sector público y normas mexicanas ("normas voluntarias"), por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal y los organismos nacionales de normalización registrados, respectivamente.

Todos los proyectos de reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias que se elaboren a partir de este *Programa*, serán a su vez y en su momento, publicados en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública y, en su caso, notificados al Secretariado de la Organización Mundial del Comercio, a través del "Registro Central de Notificaciones".

La presente notificación se envía para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación con el proceso regulatorio en México.

El *Programa nacional de normalización 2005* podrá ser consultado en su idioma original en la dirección electrónica <http://www.economia.gob.mx/?P=210>, o bien, a través del Servicio Nacional de Información.